



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263.

Miércoles, 8 de junio de 1994

Núm. 129

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Economía

Por el Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, con fecha 22 de marzo de 1994, se ha dictado resolución relativa a la paralización de la explotación de carbón a cielo abierto que la empresa COPASE, S. L., está efectuando como contratista para la entidad mercantil Minera de Torre, S. L., sin la preceptiva autorización administrativa, en el término municipal de Torre del Bierzo de la provincia de León, estando pendiente de notificarse la misma por ausencia del domicilio de la imputada, que lo tenía en Zaragoza, calle General Muñoz Grandes, número 1 - 1.º D.

Por ello y conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se comunica que la misma se encuentra en la Sección Comarcal de El Bierzo del Servicio Territorial de Economía, calle Ave María, número 11, Ponferrada, por donde deberá pasar a recogerla en el plazo de diez días, pasados los cuales se tendrá por notificada.

León, 12 de mayo de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5262

Núm. 5388.—2.352 ptas.

Por el Ilmo. señor Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, con fecha 16 de marzo de 1994, se ha dictado resolución relativa a la paralización de la explotación de carbón a cielo abierto que la empresa COPASE, S. L., está efectuando como contratista para la entidad mercantil Antracitas de Filgueira, S. A., sin la preceptiva autorización administrativa, en el término municipal de Torre del Bierzo de la provincia de León, estando pendiente de notificarse la misma por ausencia del domicilio de la imputada, que lo tenía en Zaragoza, calle General Muñoz Grandes, número 1 - 1.º D.

Por ello y conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se comunica que la misma se encuentra en la Sección Comarcal de El Bierzo del Servicio Territorial de Economía, calle Ave María, número 11, Ponferrada, por donde deberá pasar a recogerla en el plazo de diez días, pasados los cuales se tendrá por notificada.

León, 12 de mayo de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5259

Núm. 5389.—2.128 ptas.

Por acuerdo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de 23 de marzo de 1994, se ha incoado expediente sancionador a la entidad mercantil COPASE, S. L., cuyo último domicilio conocido lo tenía en Zaragoza, calle General Muñoz Grandes, 1 - 1.º D, por la realización de labores de explotación a cielo abierto, en la concesión "Aller número 8.260" en el término municipal de Torre del Bierzo (León), sin la preceptiva autorización administrativa, sin ostentar derecho minero alguno y efectuando trabajos que incumplen lo prescrito en la I. T. C. MIE S. M. 07.1.93, estando pendiente de notificarse el acuerdo de iniciación por ausencia del domicilio del interesado.

Por ello y conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se comunica que el referido acuerdo de iniciación se encuentra en la Sección Comarcal de El Bierzo del Servicio Territorial de Economía de León, calle Ave María, número 11, Ponferrada, por donde deberá pasar a recogerlo en el plazo de diez días, pasados los cuales se tendrá por notificada.

León, 12 de mayo de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5263

Núm. 5390.—2.240 ptas.

Por acuerdo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de 16 de marzo de 1994, se ha incoado expediente sancionador a la entidad mercantil COPASE, S. L., cuyo último domicilio conocido lo tenía en Zaragoza, calle General Muñoz Grandes, 1 - 1.º D, por la realización de labores

de explotación a cielo abierto, en las concesiones "Nalona y Ampliación a Pola de Laviana y Nalona número 3.726 y 3.884" en el término municipal de Torre del Bierzo (León), sin la preceptiva autorización administrativa, sin ostentar derecho minero alguno, estando pendiente de notificarse el acuerdo de iniciación por ausencia del domicilio del interesado.

Por ello y conforme se establece en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, se comunica que el referido acuerdo de iniciación se encuentra en la Sección Comarcal de El Bierzo del Servicio Territorial de Economía de León, calle Ave María, número 11, Ponferrada, por donde deberá pasar a recogerlo en el plazo de diez días, pasados los cuales se tendrá por notificada.

León, 12 de mayo de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5260

Núm. 5391.—2.352 ptas.

* * *

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SUBASTAS DE MADERAS DE PINO Y CHOPO

Se anuncia la enajenación en pública subasta de las maderas de pino y chopo cuyos aprovechamiento se efectuarán en montes de Utilidad Pública de la provincia de León, durante el año 1994.

Las subastas tendrán lugar el día 6 de julio de 1994, iniciándose a las 12 horas por el orden que se relacionan al pie de este anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, calle Ramón y Cajal, número 17 — León.

Esta subasta y su aprovechamiento se regirán por la legislación de Régimen Local, Ley y Reglamento de Contratos del Estado, Ley y Reglamento de Montes, Orden del 22 de febrero de 1990 por la que se determinan las normas económicas, técnicas y facultativas que han de regir los aprovechamientos forestales con participación económica de la Junta de Castilla y León (*B.O.C. y L.* de 27 de febrero de 1990), siendo normas subsidiarias de esta Orden: El pliego general de condiciones técnico facultativas (resolución de 24 de abril de 1975; *B.O.E.* de 21 de agosto de 1975); y el pliego especial de condiciones técnico facultativas para aprovechamientos maderables (resolución de 6 de mayo de 1975; *B.O.E.* de 20 de agosto de 1975) y el pliego de condiciones particulares que para cada uno de ellos estará de manifiesto en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y en el domicilio de las entidades propietarias del monte.

Las proposiciones que se admitirán en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León (calle Ramón y Cajal, n.º 17) se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, uno de ellos contendrá exclusivamente la proposición económica y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido, nombre del licitador y número de los lotes a los que se presenta.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las once horas del día 6 de julio de 1994.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, además de la proposición económica, es la siguiente:

a) Si la empresa fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación debidamente inscrita en el Registro

Mercantil. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación del D.N.I. o del documento que en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán poder bastante al efecto. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

b) Justificante de haber constituido la fianza provisional equivalente al 2% de la tasación en la Caja de Depósitos de la Tesorería General de la Junta de Castilla y León o sucursales, o bien, mediante aval bancario, en modelo reglamentario, a favor del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León.

c) Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 23 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado.

d) Certificación emitida por organismo competente de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos establecidos en el artículo 23. ter. del Reglamento General de Contratación modificado por R.D. 2528/86 de 28 de noviembre.

e) Documento acreditativo de la calificación empresarial (D.C.E.) según el *B.O.E.* de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4% del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El importe del remate se incrementará en un 4% en compensación I.V.A.

Los aprovechamientos se entienden hechos a "riesgo y ventura". El precio del aprovechamiento se fija de una manera definitiva antes de iniciarse aquél, de forma que el adjudicatario pagará únicamente el importe señalado, con independencia de que el valor de lo aprovechado por él sea mayor o menor que el precio pagado, teniendo, en este caso, las mediciones previas un carácter puramente orientativo.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años de edad, domiciliado en con D.N.I. n.º expedido en con fecha de en nombre y representación de la cual acreditada con en relación a la subasta anunciada en el **Boletín Oficial** de n.º de fecha para la enajenación del lote n.º sito en el término municipal de acepta el pliego de condiciones por la que se rige la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

En los sobres que contengan las ofertas económicas se escribirá con toda claridad lo siguiente:

A) "Proposición económica para la subasta del aprovechamiento de maderas de chopo del monte lote n.º pertenencia, publicada en el **Boletín Oficial** de de fecha presentada por

León, mayo de 1994.—El Delegado Territorial, José Antonio Díez Díez.

5848

Núm. 5392.—11.984 ptas.

N.º monte	Nombre	Pertenencia	Término	Especie(s)	N.º de pies	M.C.	Tasación	Fianza
917	Trabadillo	Vega de Espinareda	Vega de Espinareda	P. Silvestre y mezcla	4.332	595	714.000	14.280
883	Encinal lote 1	Cueto	Sancedo	Mezcla de pinos	5.176	995	1.194.000	23.880
883	Encinal lote 2	Cueto	Sancedo	Mezcla de pinos	23.069	1.602	1.762.200	35.244
883	Encinal lote 3	Cueto	Sancedo	Chopo	1.543	384	1.536.000	30.720

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

ANUNCIOS

Don José Estalote Calo, D. N. I. 32.204.910, en representación del Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión para captar aguas superficiales con un caudal de 1,03 l/s., para abastecimiento de la entidad de Riosequino, a derivar del río Sequino, en el paraje conocido de "El Viejo Roble" en Riosequino, t. m. de Garrafe de Torío (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras a realizar consisten en la captación de aguas directas del río mediante zanja filtrante y muro de hormigón en masa transversal al cauce del río y la conducción de las aguas por gravedad al depósito regulador.

—La zanja drenante transversal al río será 12 m. de longitud y 1,5 m. de profundidad y rellena de gravas.

—El muro de hormigón de 12 m. de longitud 3 m. de altura y 0,30 m. de ancho.

—Caseta arenero de 1,5 x 1,5 x 3 m.

—Tubería de conducción de longitud 4.697 m. de PVC con diámetro de 90 mm. y presión de 6 atmósferas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Garrafe de Torío (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (C-21507-LE).

Valladolid, 4 de mayo de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

5113 Núm. 5393.—3.584 ptas.

Don Publio del Campo de la Fuente, D. N. I. 9.583.031, con domicilio en calle Correales, t. m. de Valderas (León), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Cea, en término municipal de Valderas (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 7 chopos situados en el cauce del río Cea, en el paraje Puente de Madera. El perímetro es de 1,25 m. de media.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Valderas (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (AR-C1281-94).

Valladolid, 4 de mayo de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuan de la Fuente.

5114 Núm. 5394.—2.354 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

—A Alcarle, S. L. (Repre.—Don Angel P. Lorenzo Hernández), para la apertura de un local destinado a carnicería, charcutería, pollería y frutería —Supermercado— en la Avenida Quedo, 7. Expte.—1.860/93.

León, 11 de mayo de 1994.—El Alcalde, Juan Morano Masa.
5328 Núm. 5395.—1.344 ptas.

Mancomunidad de Servicios Funerarios de León, San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre

SERFUNLE

Cumplimentado acuerdo de la Junta de esta Mancomunidad de 25 de abril de 1994, se convoca concurso para contratar el suministro de féretros para el año 1995, de acuerdo con las siguientes características:

Plazo de presentación de propuestas.—20 días hábiles, a partir de la publicación del último anuncio en los diarios oficiales de la provincia, Comunidad y Estado.

Alegaciones al pliego durante los ocho primeros días del plazo anterior.

Lugar de presentación de proposiciones.—Oficinas de la Mancomunidad (Julio del Campo, 7) hasta las 13 horas del vigésimo día del plazo.

Apertura de proposiciones.—En las Oficinas de la Mancomunidad, a las 13 horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de propuestas.—Si fuera sábado, se trasladada al primer día hábil siguiente.

Duración del contrato.—Un año, prorrogable por otros cuatro.

Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Consulta de pliegos: En las oficinas de la Mancomunidad.

Modelo de proposición

D., con domicilio en, calle de, número, y a efectos de notificaciones en esta población, en la calle de, número, con D. N. I. número, actuando en nombre propio (o en el de), según poder bastantado que acompaña, enterado del concurso convocado por la Mancomunidad de Servicios Funerarios y de Cementerio, Serfunle, para contratar el suministro de féretros, formula la oferta que se incluye en la Memoria adjunta, sujetándose en todo a los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas y Técnicas y demás disposiciones aplicables, que declara conocer.—Lugar, fecha y firma.

León, 12 de mayo de 1994.—El Presidente, Gabriel Angel Barthe Arias.

5295 Núm. 5396.—4.032 ptas.

PONFERRADA

Teniendo previsto este Ayuntamiento la concertación de una operación de crédito por importe de 1.702.184.355 pesetas con destino a la amortización y devolución de préstamos actualmente vigentes concertados con el Banco de Crédito Local, se expone el

expediente al público durante quince días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren convenientes.

En el caso de que la formalización de la operación que se anuncia se produzca con posterioridad al 30 de junio próximo, la cuantía disminuirá en el importe correspondiente a la amortización del segundo trimestre de los préstamos a refinanciar.

Ponferrada, 23 de mayo de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5855

Núm. 5397.—1.680 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24.05.94, adoptó acuerdo de aprobación del proyecto técnico "Construcción de edificio de interés comunitario en el Parque de la Sinagoga de Astorga 3.ª Fase"; sistema de adjudicación: Concierto directo; plazo de ejecución: Seis meses; presupuesto de ejecución por contrata: 10.238.633 pesetas.

Lo que se expone al público para que los interesados puedan examinar el proyecto técnico y el pliego de condiciones económico-administrativas, en el plazo de ocho días hábiles, así como presentar las correspondientes plicas en la Secretaría del Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, contados todos estos plazos a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

* * *

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24.05.94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del proyecto técnico "Reposición pavimento en Castrillo de los Polvazares 2.ª fase", redactado por el Arquitecto don Juan Manuel Múgica Aguinaga y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 16.463.504 pesetas.

Lo que se expone al público durante un plazo de 8 días para que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Astorga, a 27 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5921

Núm. 5398.—1.512 ptas.

VILLATURIEL

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de mayo, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la adjudicación de la obra de "Pavimentación de calles en Mancilleros, 2.ª fase", se expone al público durante ocho días.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien quedará aplazada si se presentan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las características de la subasta son las siguientes:

- Objeto: Adjudicación mediante subasta de la obra citada.
- Tipo de licitación: 5.474.000 pesetas, IVA incluido, a la baja.
- Fianzas: Provisional 109.000 pesetas y definitiva 218.960 pesetas.
- Plazo de ejecución: 3 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.
- Presentación y apertura de plicas: En las oficinas municipales durante el plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de subasta en el **Boletín Oficial** de la provincia de las 10,00 a las 14,00 horas. Transcurrido dicho período y a las 12,00 horas del día siguiente hábil, se procederá a la apertura de plicas, excepto si coincide en sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

6. Documentación: Para participar en la subasta se presentarán dos sobres: Sobre A) con el título "Documentación General" que deberá contener los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del N. I. F./C. I. F.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.
- Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.
- Escritura de poder, si se acude mediante representante.
- Justificante de estar al corriente en el pago a la Seguridad Social.
- Justificante de no deber cantidad alguna a la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Justificante de estar dado de alta en el I. A. E.
- Escritura de constitución de sociedad mercantil, en su caso.

El sobre B) titulado "Proposición económica", se presentará cerrado, ajustado al modelo de proposición que se especifica:

7. Modelo de proposición:

D., vecino de, con domicilio en, provisto de N. I. F., actuando en nombre propio (o en representación de), enterado del pliego de condiciones y demás documentación del expediente de subasta de la obra (título de la obra), se compromete a ejecutarla con estricto sometimiento al citado pliego por la siguiente cantidad, IVA incluido, (en letra y número) pesetas.

Fecha, sello de la empresa, firma y N. I. F./C. I. F. del oferente.

Villaturiel, 26 de mayo de 1994.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

5860

Núm. 5399.—5.712 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de mayo de 1994, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, en los términos siguientes:

Contribuciones especiales para la obra de "Pavimentación de calles en Marne".

- Coste de la obra: 30.259.641 pesetas.
- Porcentaje a repartir entre los beneficiarios: 50%
- Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 15.129.641 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

—Valor del módulo: 3.062,30 pesetas metro lineal.

—Número total de metros: 4.940,70.

El expediente de las contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dentro de dicho período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villaturiel, 26 de mayo de 1994.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

5862

Núm. 5400.—672 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de mayo de 1994, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales, en los términos siguientes:

Contribuciones Especiales para la obra de "Pavimentación de calles en Valdesogo de Abajo"

- Coste de la obra: 5.758.470 pesetas.
- Coste soportado por la Corporación: 2.740.000 pesetas.
- Porcentaje a repartir entre los beneficiarios: 50%.

—Cantidad a repartir entre los contribuyentes: 1.370.000 pesetas.

—Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

—Valor del módulo: 3.674 pesetas metro lineal.

—Número total de metros: 372,90.

El expediente de las contribuciones especiales citadas se expone al público durante treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Dentro de dicho período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Los afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Villaturiel, 26 de mayo de 1994.—El Alcalde, Salvador Abel Redondo Redondo.

5863

Núm. 5401.—700 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Aprobado inicialmente, por acuerdo plenario de fecha 11 de noviembre de 1993, el expediente número dos de modificación de créditos en presupuesto municipal de 1993, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el período de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, siendo su resumen el siguiente:

I. Créditos en aumento.

Suplementos de crédito.	Pesetas
—En Capítulo II	500.000
—En Capítulo VI	8.700.000
Total créditos en aumento	9.200.000

II. Procedencia de los fondos.

—Remanente líquido de Tesorería	9.200.000
Total	9.200.000

Contra referido acuerdo definitivo podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Cubillos del Sil, a 30 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

5870

Núm. 5402.—560 ptas.

* * *

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES

Y DE COBRANZA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 1994, el padrón correspondiente al suministro de agua y recogida de basuras, relativo al cuarto trimestre de 1993, se expone al público por espacio de 15 días en las oficinas de este Ayuntamiento y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el Decreto de aprobación mencionado podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante la Alcaldía, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

C) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios que queda abierta la cobranza en período voluntario desde el día 1 de junio al 1 de agosto de 1994.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco Popular Español sita en Cubillos del Sil.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario señalado, incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día 2 de agosto de 1994.

Cubillos del Sil, a 16 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5411

Núm. 5403.—1.008 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 16.05.94, acordó solicitar aval bancario de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, cuyas características son las siguientes:

Importe: 2.000.000 de pesetas.

Corretaje: Tres por mil.

Comisión trimestral: Cinco por mil.

Finalidad: Garantizar ante la Excm. Diputación Provincial el pago de la aportación municipal para la ejecución de la obra "Pavimentación de calles en Regueras de Arriba", incluida en los Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1994.

El referido acuerdo junto con el resto del expediente quedan de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles a efectos de la presentación de reclamaciones; de no presentarse ninguna el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Regueras de Arriba a 17 de mayo de 1994.—El Alcalde, Isidro José Domínguez Seco.

5807

Núm. 5404.—560 ptas.

CASTROCALBON

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de mayo de 1994, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la realización de la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Castrocalbón -3.ª fase-" calle Sexteadero y 1.ª Travesía calle San Ambrosio. Coste de la obra: 7.832.373 pesetas. Subvenciones 3.000.000 de pesetas. Coste a soportar por el municipio: 4.832.373 pesetas. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales entre los beneficiarios de la obra: 2.633.740 pesetas, que supone el 54,502 por 100 del coste a soportar por el Municipio. Dicho importe tiene carácter de mera previsión.

Se establece como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por la obra.

El expediente completo permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Durante el mismo período, los propietarios o titulares afectados por la obra podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si no se producen reclamaciones, este acuerdo, la relación de sujetos pasivos con las cuotas individuales y expediente, se considerarán definitivamente aprobados.

Castrocalbón, 17 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5430

Núm. 5405.—700 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17-5-1994 el proyecto básico de ejecución de pavimentación de la calle Las Angustias de esta localidad, redactado por el Arquitecto don Pablo Santamaría Domínguez, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 3.459.961 pesetas I. V. A. incluido, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días a efectos de su examen y formular reclamaciones, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia que serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el citado plazo.

Pobladura de Pelayo García, 18 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5431

Núm. 5406.—364 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

El Pleno de la Corporación Municipal ha tomado el acuerdo de modificar el artículo 4 de la Ordenanza de los precios públicos por la utilización de las Piscinas Municipales aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 27 de mayo de 1993, quedando redactado de la forma siguiente:

Artículo 4.—Cuantía.

1.—La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza se fija en las siguientes:

Tarifas	Pesetas
Por la entrada personal a la piscina:	
Mayores de 14 años	175
Hasta 14 años	75
2.—Pases o tickets de 10 entradas:	
Mayores de 14 años	1.500
Hasta 14 años	500
3.—Pases o tickets de 25 entradas:	
Mayores de 14 años	3.000
Hasta 14 años	1.000

Valverde de la Virgen, 17 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5433

Núm. 5407.—588 ptas.

VILLADECANES

En sesión extraordinaria celebrada por la Comisión de Gobierno el día 11 de abril de 1994, se aprueba el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al año 1994 y de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria se notifica colectivamente mediante el presente anuncio, exponiéndose al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría municipal, y contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, que deberá entenderse desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la notificación del recurso de reposición si es expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no resolviese expresamente.

C) Cualquier otro recurso que los interesados estimen pertinente.

Toral de los Vados, a 13 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5434

Núm. 5408.—700 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 16 de mayo actual, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó la formalización de un aval bancario con la Entidad "Banco de Castilla", sucursal de Sahagún, por importe de 1.500.000 pesetas, destinado a garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en Valdespino Vaca, 2.ª fase", dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1994.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 431 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el expediente de su razón se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y deducirse, en su caso, por escrito las reclamaciones que se estimen oportunas.

Joarilla de las Matas, a 18 de mayo de 1994.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

5435

Núm. 5409.—448 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 13 de mayo de 1994, acordó solicitar la formalización de un aval bancario con Caja España, con el fin de proceder a su posterior presentación ante la Excm. Diputación Provincial de León, para responder de la aportación de este Ayuntamiento a las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1994, con las siguientes características:

1.º—Importe del aval: 1.500.000 pesetas, para responder de la aportación municipal a las obras de "Mejora de abastecimiento de agua, 3.ª fase".

2.º—Garantías ofrecidas: La participación en los tributos del Estado, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, el Impuesto sobre bienes inmuebles y el de actividades económicas.

Lo que se expone al público, por espacio de quince días, a efectos de que pueda examinarse el expediente e interponerse, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 17 de mayo de 1994.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

5436

Núm. 5410.—532 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16 de mayo de 1994, el padrón del año 1994, del precio público por suministro municipal de agua en la localidad de Santa María de la Isla, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla a 17 de mayo de 1994.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

5427

Núm. 5411.—252 ptas.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto Municipal Unico de este Ayuntamiento del ejercicio 1993, integrada por los conceptos establecidos en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán formularse, ante este Ayuntamiento y por escrito, los reparos u observaciones oportunas.

Santa María de la Isla, a 17 de mayo de 1994.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

5428

Núm. 5412.—448 ptas.

LUCILLO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30-11-61, y artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, se hace público por término de quince días, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para apertura de un café bar en la calle Los Nogales, 36 A del pueblo de Filiel, de este término municipal, a favor de doña María Asunción Callejo Alonso, con el fin de que puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Lucillo, 16 de mayo de 1994.—El Alcalde, Domingo de Cabo Martínez.

5429 Núm. 5413.—364 ptas.

CONGOSTO

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y DE COBRANZA

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1994, aprobó los padrones que a continuación se indican:

—Tasa por recogida de basuras del primer trimestre de 1994.

—Precio público por suministro de agua del primer trimestre de 1994.

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente de conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria. Contra estas liquidaciones, cuyas cuotas figuran en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

B) Contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses si la resolución del recurso de reposición es expresa y en el plazo de un año desde la interposición del recurso de reposición si la Administración no lo resuelve expresamente.

C) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios que queda abierta la cobranza en período voluntario desde el día 1 de junio al 1 de agosto de 1994.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas municipales de Congosto (Casa Consistorial) y de San Miguel de Las Dueñas (Edificio de Servicios Múltiples) hasta el día 1 de agosto inclusive, siempre que intenten el pago con fecha posterior a la última que se fijará a continuación para la cobranza en su localidad respectiva.

Fechas de cobranza en las distintas localidades del municipio:

Localidad	Días	Horas	Lugar
Cobrana	6 de junio	12,30 a 13,30 h.	de costumbre
Congosto	7 de junio	12 a 14 h.	Casa Consistorial
Almázcara	8 de junio	12 a 14 h.	Escuelas viejas
San Miguel	9 de junio	9 a 12 h.	Edificio S. M.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario señalado incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día 2 de agosto de 1994.

Congosto, 26 de mayo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

5854 Núm. 5414.—1.008 ptas.

VILLABLINO

Aprobado por el Pleno Municipal del 9 de mayo de 1994, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico Administrativas que regirán el concurso para la adquisición de un vehículo para la Policía Local, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia el concurso de adquisición, si bien la adjudicación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto: Adquisición de un vehículo con destino al Servicio de la Policía Local, con una potencia entre 90 y 110 HP, gasolina, cuyas características junto con otras más, constan en el Pliego de Condiciones que se puede ver y comprobar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Tipo: 2.300.000 pesetas a la baja o con más mejoras, incluyéndose en esta cantidad los accesorios, matriculación, IVA y entrega en la sede del Ayuntamiento.

Duración del Contrato y entrega del vehículo, entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del vehículo y la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de entrega del vehículo será de dos meses contados a partir del siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva.

Pago: Contra certificación por el técnico destinado por el Ayuntamiento y aprobada por la Comisión de Gobierno.

Fianza: Provisional, 46.000 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

Garantía: Un año a partir de la recepción del vehículo.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial** de la provincia, desde las 9,00 a las 14,00 horas, de lunes a viernes.

En las Oficinas municipales estará de manifiesto el expediente que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de Proposiciones: En la Casa Consistorial, a las 13,00 horas del quinto día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, si fuese sábado tendrá lugar el lunes siguiente.

Proposiciones y documentación complementaria:

a) Las proposiciones para tomar parte en el Concurso, se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

“Proposición para la adquisición de un vehículo para el servicio de la Policía Local”.

b) Los licitadores presentarán simultáneamente, con el modelo de proposición y en el mismo sobre, los siguientes documentos:

1) D. N. I. o fotocopia compulsada.

2) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizada en su caso y bastantada.

3) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social y de la licencia fiscal del Impuesto Industrial, del epígrafe que los faculte para contratar y cuya licencia o fotocopia deben añadir asimismo al expediente.

Villablino, 12 de mayo de 1994.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

5332 Núm. 5415.—7.056 ptas.

IZAGRE

EDICTO DE COBRANZA

De conformidad con el artículo 72 del R. D. 1684/1990 de 20 de diciembre (B. O. E. del 3 de enero de 1991) y el apartado a) de la disposición final, se apertura el período voluntario de cobranza desde el veinte de mayo al treinta de junio de 1994, por los conceptos siguientes:

–Padrón general de los precios públicos, ejercicio 1994.

–Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio de 1994.

El día de cobranza se pondrá al público en los lugares de costumbre en cada localidad, al fin de facilitar dicho pago.

El Servicio de Recaudación del Ayuntamiento, está situado en León, calle Arquitecto Torbado, 4-1.º izqda. y su horario de oficinas es de 9 horas a 14 horas.

En consonancia con el artículo 88 del mismo texto legal, se efectúa la advertencia a aquellos contribuyentes que no hagan efectivas dichas deudas en tiempo y forma, señalado en el presente edicto de cobranza, le serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del veinte por ciento, más el interés de demora y en su caso, las costas que se produzcan al ir aplicando el procedimiento ejecutivo de la vía de apremio.

Izagre, 19 de mayo de 1994.–El Alcalde, Miguel Santervás Paniagua.

5631

Núm. 5416–644 ptas.

VEGAS DEL CONDADO

El Pleno del Ayuntamiento acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales a los propietarios de los inmuebles colindantes con las obras de pavimentación de calles en Castrillo del Porma –2.ª fase, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1994, siendo el módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles afectados, y el resto de los aspectos concretos de las contribuciones especiales los siguientes:

1.º–Coste previsible de la obra: 13.829.500 pesetas.

2.º–Subvenciones:

Del Estado –MAP– 2.046.685 pesetas.

De Diputación –B. C. L. E.– 2.453.315 pesetas.

3.º–Coste soportado por el Ayuntamiento: 9.329.500 pesetas.

4.º–Porcentaje a repartir entre los titulares: 85%.

5.º–Cantidad a repartir entre los beneficiarios: 7.930.075 pesetas.

6.º–Metros lineales totales: 1.223,81 metros.

7.º–Cuota por m/l.: 6.480 pesetas.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios afectados tiene carácter de mera previsión, finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto inicialmente, se tomará aquél a efectos del cálculo de las cuotas definitivas.

En los demás aspectos de la imposición y ordenación de este tributo se remite a la Ordenanza Fiscal, reguladora del impuesto sobre contribuciones especiales.

El expediente se encuentra expuesto al público por un período de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados pueden examinarlo y presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno formular.

En el caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional.

Vegas del Condado, a 20 de mayo de 1994.–El Alcalde, Moisés García Jalón.

5643

Núm. 5417.–952 ptas.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados, que queda abierta la cobranza en período voluntario y durante el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, del precio público por el abastecimiento de agua a domicilio.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 20 y 79 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del período voluntario anteriormente señalado incurrirán en recargo del 20 por 100 si las hacen efectivas a partir del día siguiente a la finalización de dicho período.

Los recibos de los citados tributos podrán hacerse efectivos en las dependencias municipales en horario de oficina.

Se recuerda a los contribuyentes el derecho a hacer uso de la domiciliación bancaria en Cajas de Ahorros y entidades de créditos calificadas.

A los efectos de notificación colectiva previstos en el artículo 124 concordantes de la Ley General Tributaria, se hace público que han sido aprobados los padrones tributarios correspondientes al precio público por abastecimiento de agua potable del 1 de noviembre de 1993 al 1 de febrero de 1994, del 1 de febrero de 1994 al 1 de mayo de 1994.

Frente a las indicadas liquidaciones podrá interponerse, por los interesados, recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo máximo de un mes, contado desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, como previo al contencioso–administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que en derecho estime procedente.

Vegas del Condado, a 12 de mayo de 1994.–El Alcalde, Moisés García Jalón.

5407

Núm. 5418.–868 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento acordó la aprobación provisional de la modificación de las tarifas y del artículo 4.º 3. de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios en la Residencia de la Tercera Edad de este Ayuntamiento para 1994.

El acuerdo de aprobación queda expuesto al público por término de treinta días, período durante el cual se pueden presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Vegas del Condado, a 5 de mayo de 1994.–El Alcalde, Moisés García Jalón.

6015

Núm. 5419.–392 ptas.

* * *

El Pleno de esta Corporación acordó, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo componen, solicitar un aval bancario a Caja España con las siguientes características:

Importe: 9.329.500 pesetas.

Finalidad: Garantizar, ante la Excm. Diputación Provincial de León, la aportación municipal a las obras de “Pavimentación de calles en Castrillo del Porma –2.ª fase”, incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales para 1994.

Corretaje: 3 por mil sobre el nominal de dicho aval.

Coste trimestral: 5 por mil sobre el nominal del aval.

Lo que se hace público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Vegas del Condado, a 24 de mayo de 1994.–El Alcalde, Moisés García Jalón.

5861

Núm. 5420.–476 ptas.

MATANZA

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones tributarios que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones:

- Tasa de alcantarillado.
- Precio público de desagüe de canalones.
- Precio público de rodaje y arrastre de vehículos.
- Precio público de tránsito de ganado.

Matanza de los Oteros a 13 de mayo de 1994.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1.172/91, de 26 de julio, se hace público para general conocimiento, que durante el plazo de 15 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, queda expuesta al público la matrícula del impuesto de Actividades Económicas cerrada a 31 de diciembre de 1993.

En relación a la misma podrá entablarse por los interesados recurso de reposición ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Estado, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el inmediato siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, o bien reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en el mismo plazo, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

Matanza de los Oteros, a 13 de mayo de 1994.-El Alcalde (ilegible).

5329 Núm. 5421.-868 ptas.

VALDESAMARIO

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión del día 28 de diciembre de 1993, por unanimidad de los seis miembros asistentes y por consiguiente con el quorum establecido en el artículo 47-3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, respecto a las Ordenanzas municipales, ha adoptado los acuerdos siguientes:

- 1.-Anular la efectividad de la Ordenanza sobre desagüe de canalones, con aplicación desde el día 1 de enero de 1994.
- 2.-Modificar el tipo de gravamen del artículo 2.º apartado 1.º de la Ordenanza del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana que queda fijado en el 0,40% del valor catastral y con efectividad a partir del día 1 de enero de 1995.

Que el presente acuerdo, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 30 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si en el período de exposición pública no se formulase reclamación.

Valdesamario, 10 de mayo de 1994.-El Alcalde (ilegible).
5330 Núm. 5422.-504 ptas.

ARDON

Don César Castillo Alvarez, nuevo Alcalde del Ayuntamiento de Ardón, a raíz de la aprobación por el Pleno, en la sesión celebrada el 10 de mayo de 1994, de la moción de censura al anterior Alcalde don Demetrio González Ibán, hace saber que, mediante resolución de fecha 11 de mayo de 1994, ha dispuesto el nombramiento de Tenientes de Alcalde, en favor de los siguientes Concejales:

- 1.º-Teniente de Alcalde: Don Olegario Prieto Alonso.
- 2.º-Teniente de Alcalde: Doña Lucila Sadia Gonzalo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre.

Ardón, 11 de mayo de 1994.-El Alcalde, César Castillo Alvarez.

5335 Núm. 5423.-448 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Por EME-10 Gestión de Comunidades, Sociedad Anónima CIF A/49022403, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Instalación de 2 depósitos de gas licuado de petróleo en la calle La Carcaba, s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Valencia de Don Juan, a 12 de mayo de 1994.-El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

5336 Núm. 5424.-1.568 ptas.

Por don Belarmino Ramón del Canto, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a venta de fitosanitarios y semillas, en Avenida Rey Juan Carlos, 3, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Valencia de Don Juan, a 12 de mayo de 1994.-El alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

5337 Núm. 5425.-1.568 ptas.

VALDEVIMBRE

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 9 de febrero de 1994, y publicado en el **Boletín Oficial** de la provincia, número 58, de fecha 11 de marzo de 1994, por el que se suprimió el artículo 3.º de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda elevado a definitivo el citado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley 39/1988, contra el presente acuerdo los interesados legítimos podrán interponer el correspondiente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

El texto íntegro de la modificación aprobada es el siguiente:

Se suprime el artículo 3.º de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre actividades Económicas, aprobada definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de mayo de 1992, que literalmente dice:

Artículo 3.º-Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente se establece la siguiente escala de índices:

Índice aplicable: 1. (Todas las calles se clasifican en única categoría fiscal).

La presente modificación entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Valdevimbre, 12 de mayo de 1994.—El Alcalde, José María Alonso Rodríguez.

5338 Núm. 5426.—756 ptas.

VILLAORNATE Y CASTRO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, para conocimiento y efectos se publican según anexo, la imposición y Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas que han sido aprobadas definitivamente por este Ayuntamiento.

Contra el acuerdo y Ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto.

Villaornate y Castro, 13 de mayo de 1994.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Artículo 1.º

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

Artículo 2.º

Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación del coeficiente único 0,80%.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.—El Alcalde, Cayetano Martínez del Reguero.

5351 Núm. 5427.—560 ptas.

SANTIAGO MILLAS

Aprobado inicialmente, por el Pleno Municipal, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, se anuncia que el mismo, en unión de la documentación correspondiente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se considerará definitivo.

Santiago Millas, 9 de mayo de 1994.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

Rendida la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 1993, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, junto con sus dictámenes e informes, a fin de que, durante el plazo de quince días y ocho más, se puedan examinar y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Santiago Millas, 9 de mayo de 1994.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

5408 Núm. 5428.—616 ptas.

GORDALIZA DEL PINO

Transcurrido el plazo de treinta días, durante el cual estuvo expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, así como el texto íntegro de ésta tras la modificación, sin que durante el mencionado período se hubiese presentado reclamación alguna, el acuerdo queda elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el citado acuerdo, los interesados podrán interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Gordaliza del Pino, a 12 de mayo de 1994.—El Alcalde, Julián Cuenca Molaguero.

5409 Núm. 5429.—448 ptas.

LAGUNA DALGA

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, el expediente que forma el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 1994 y elevada a definitiva, conforme con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 29 de marzo de 1994, según el precepto legal indicado, se expone al público, resumido a nivel de capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

	Pesetas
Cap. 1.º—Impuestos directos	11.950.000
Cap. 3.º—Tasas y otros ingresos	3.600.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	14.500.000
Cap. 5.º—Ingresos patrimoniales	800.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.º—Transferencias de capital	9.590.000
Total	40.440.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.º—Remuneraciones del personal	6.829.334
Cap. 2.º—Compra de bienes corrientes y servicios	10.100.000
Cap. 3.º—Intereses	400.000
Cap. 4.º—Transferencias corrientes	2.300.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.º—Inversiones reales	17.804.498
Cap. 7.º—Transferencias de capital	2.756.168
Cap. 9.º—Variación de pasivos financieros	250.000

Total 40.440.000

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

1.—Funcionarios:

a).—Secretario-Intervención, Grupo B), agrupada con el Ayuntamiento de Zotes del Páramo, al 56%, cubierta en propiedad, nivel de complemento de destino 16.

b).—Auxiliar Administrativo, Grupo D, agrupada en los mismos términos que la anterior, nivel de complemento de destino 10.

c).—Plaza de cuadro laboral de Operario servicios múltiples, cubierta interinamente y en trámite de propiedad.

Con el presupuesto se aprueban también las Bases de Ejecución.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que la Jurisdicción Contencioso-Administrativa establece.

En Laguna Dalga, a 17 de mayo de 1994.—El Alcalde, (ilegible).

5413

Núm. 5430.—1.372 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 108/93, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Segismundo Barrientos Martínez y don José Manuel Martínez San Juan como integrantes de la comunidad de bienes "Agro Campo, C. B.", contra don Roberto Feo Blanco y doña María del Rosario Medina Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.^a—La primera subasta se celebrará el día dieciocho de julio a las trece horas, en este Juzgado sito en calle Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Tipo de esta subasta 3.460.000 pesetas que es el valor pericial de los bienes.

2.^a—La segunda el día veintiséis de septiembre a las trece horas. Y la tercera el día veintiséis de octubre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.^a—Los licitadores, —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135000170108/93 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.^a—Podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.^a—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.^a—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Bienes objeto de subasta

—Furgoneta, marca Renault, modelo Expres GTD, matrícula LE-0665-T.

Se valora en: 350.000 pesetas.

—Tractor, marca John Deere, modelo 3130, matrícula VA-12340-VE.

Se valora en: 460.000 pesetas.

—Una octava parte indivisa de la nuda propiedad de una casa, en la calle Carrelapunte, sin número, en término de San Millán de los Caballeros, mide quinientos metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Linda; derecha entrando, Gaspar Feo; izquierda, Roberto Feo; y fondo, camino de concentración. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.634, libro 36, folio 89, finca 5.616.

Se valora la octava parte indivisa en la cantidad de: 200.000 pesetas.

—La nuda propiedad de la finca rústica, subescala A) de la 19 del polígono 5, regadío a la Témpana, en término de San Millán de los Caballeros, de dos hectáreas, un área y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, la 1 de Josefa Guadalupe Junquera del Río; Sur, subparcela B) de don Federico Feo Blanco; Este, la 22 de Segunda González Martínez y camino vecinal de Toral de los Guzmanes a Valencia de Don Juan y Oeste, la 18 de Teresa Carrillo Prieto y acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.634, libro 36, folio 91, finca 5.617.

Se valora la nuda propiedad en: 850.000 pesetas.

—La nuda propiedad de la finca rústica, era a Carrelapunte, en término de San Millán de los Caballeros, de dieciocho áreas y ochenta y una centiáreas según el Registro, y según reciente medición de catorce áreas. Linda: Norte, pradera de Dionisio García, hoy Licesio Ugidos; Sur y Oeste, calle del Concejo, hoy al Sur, hermanos Feo y al Oeste, calle Carrelapunte; y Este, camino de Carrelapunte, hoy calle Concejo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.634, libro 36, folio 94, finca 1.269-N.

Se valora la nuda propiedad en: 1.600.000 pesetas.

Dado en León, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

4717

Núm. 5431.—8.960 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 548/93 seguido en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Luis Bouzo Carballo y doña María del Valle Presa Rodríguez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de 20 días y primera vez los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 1 de julio de 1994, a las 11 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 29 de julio de 1994, a las 11 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 29 de septiembre de 1994, a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.^a Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.^a Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.^a La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la Cuenta Expediente número 2170/000/17/0548/93 del B. B. V. debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la L. E. C.

9.ª Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.—Un vehículo turismo marca Fiat modelo Tipo 1,7 D., matrícula B-4230-NG. Bastidor: ZFA16000002649385.

Valorado en la cantidad de 875.000 pesetas.

2.—Un vehículo turismo marca Renault modelo R-9 GTD, matrícula M-4470-FX. Bastidor: VS5L42400E0021622.

Valorado en la cantidad de 125.000 pesetas.

3.—Un vehículo turismo marca Citroen, modelo GS, matrícula LE-2290-F. Bastidor: E-069-012298.

Valorado en la cantidad de 40.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León, a nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado—Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

5150 Núm. 5432.—7.728 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 512/93 a instancia de Banco Herrero, S. A., representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra Feycasa, S. L., entidad domiciliada en calle Fernández Isla, 15 bajo, de Santander, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca segunda: Local comercial, sito en la planta baja del edificio en León, Avenida Condesa de Sagasta, número 30, de ciento sesenta y cinco metros y sesenta y un decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de ciento cincuenta y siete metros y tres decímetros cuadrados, que linda: Frente, con la Avenida de su situación, caja de escalera, cuartos de limpieza y cochecitos y rampa de acceso a las plantas altas, rellano de escalera y ascensor, caja de escalera, rampa de acceso a sótanos y edificio de Ambulatorios de la Seguridad Social; izquierda, la finca segunda uno, segregada de la que se describe y fondo, de don Francisco Fuertes Campelo y don Luis López López y la finca segunda—uno antes dicha. Su valor respecto al total de la finca principal es de 3,6512 por ciento.

Inscripción: Tomo 2.452, libro 91, folio 217, finca 5.435, inscripción 2.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6 de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día 8 de julio de 1994, a las doce treinta horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 9 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera y, en su caso, se ha señalado para tercera subasta el día 7 de octubre de 1994 a las doce treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es el de 42.787.500 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V. y para el número de procedimiento 2119000018051293 el veinte por ciento de dicha cantidad, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado en dicha entidad, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. H., estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo de ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

4648 Núm. 5433.—7.504 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Fernando Alañón Olmedo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 473/90, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco González Mnez., en nombre y representación de don Santos Jesús Vega Quintana, contra Extrabi, S. L., con domicilio en Avenida de América, 36 entreplanta C, (Ponferrada) y don José Fernández Martínez, calle Los Campos, 7 (Cortiguera), sobre reclamación de 4.000.000 de pesetas de principal y la de 1.600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día once de julio a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día catorce de septiembre a las doce

treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día diecinueve de octubre a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17-0473-90-, presentando al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.— El ejecutante podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.— Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

1.—Vehículo Toyota, Land Cruiser, mod. 250, matrícula LE-7961-T, valorado en 1.520.000 pesetas.

2.—Camión Dodge, mod. C-38-T matrícula LE-5626-J, valorado en 400.000 pesetas.

3.—Camión matrícula 0-145236, valorado en 50.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Fernando Alañón Olmedo.

Don Fernando Alañón Olmedo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 392/92, se tramitan autos de juicio cognición promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Fiat Financiera, S. A., contra don Horacio Angel Díaz López, con domicilio en Finca Emperador Teodosio, 2, izquierda (Cacabelos), sobre reclamación de 689.522 pesetas de principal, y en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta, el día cinco de julio a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día seis de septiembre a las doce treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiere con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, se señala el día seis de octubre a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.— En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avda. de España, 9, el veinte por ciento del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-14-0392-92-, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el BBV, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.— El actor está exento para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en plica cerrada, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.— A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta y precio:

—Turismo marca "Fiat—Uno 45", matrícula O—3931—AP, valorado pericialmente en 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas).

Dado en Ponferrada, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, Fernando Alañón Olmedo.

5597

Núm. 5435.—9.408 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 327 de 1994, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Banco de Asturias, S. A., contra don Daniel Vuelta Fernández, mayor de edad, vecino de Villafranca del Bierzo (León), sobre reclamación de 2.153.488 pesetas de principal y la de 3.000.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de julio de 1994, a las 9,30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., en esta ciudad, con el número 2143—000—17—0327/84 una cantidad igual al 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la cuenta antes expresada acompañando el resguardo acreditativo de ello, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de septiembre de 1994, a las 9,30 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Para el supuesto de no existir licitadores en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de octubre de 1994 a las 9,30 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Piso octavo, letra G, de la casa sita en la calle Odonnell, números 18 y 20 de Madrid; pertenece al grupo de viviendas que tienen entrada por el portal número 18 de la finca, y está situado en la planta octava de la misma. Dispone de dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, dando la principal a la meseta de salida del ascensor número 3 de la finca, y la de servicio al rellano de escaleras, junto a la caja del montacargas número 3 de la finca. Tiene una extensión superficial de doscientos veintisiete metros con catorce decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y consta de: Vestíbulo, pasillo, distribuidor, salón—estar—comedor, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cuarto de baño, cuarto de aseo, oficio y cocina. Dispone, además, esta vivienda de una gran terraza, en su parte delantera, a la que se accede por el salón y el dormitorio principal. Valorado pericialmente en cuarenta y tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5088

Núm. 5436.—8.176 ptas.

* * *

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 72 de 1989, se tramitan autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de doña María del Carmen Gómez Fernández, mayor de edad, vecina de Ponferrada, contra doña Clara Alvarez González, mayor de edad, vecina de Ponferrada, sobre reclamación de 540.000 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de julio de 1994, a las 9 de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., en esta ciudad, con el número 2143—000—15—0072/89 una cantidad igual al 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la cuenta antes expresada acompañando el resguardo acreditativo de ello, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido presen-

tados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de septiembre de 1994, a las 9 de la mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Para el supuesto de no existir licitadores en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de octubre de 1994 a las 9 de la mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Vivienda de la planta tercera letra B—cinco, situada en el portal dos, finca número 20, del edificio en Ponferrada, al sitio del polígono de las Huertas, Avenida del Sacramento. Esta vivienda ocupa una superficie útil de ochenta y ocho metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, con su correspondiente distribución interior. Linda: Frente, Avenida del Sacramento y vista desde ésta; derecha, vivienda letra B—ocho de esta misma planta, perteneciente al portal tres y patio de luces; izquierda, vivienda de esta misma planta y portal letra B—cuarto, rellano y caja de escaleras; fondo, rellano, caja de escaleras, pasillo de acceso, hueco de ascensor, vivienda de esta misma planta y portal letra B—seis. Tiene como anejos plaza de garaje número 56 en el sótano segundo; carbonera en la planta sótano segundo número 56; y trastero número 29 en la planta séptima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 159 vuelto, libro 307 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.254 del archivo, finca registral 34.371 inscripción 3.ª. Tasada pericialmente en diez millones seiscientos mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

5089 Núm. 5437.—8.736 ptas.

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 259 de 1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de Banco Herrero, S. A., contra la herencia yacente de doña Pilar Rodríguez Alvarez, sobre reclamación de 1.245.766 pesetas de principal y la de 600.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 13 de julio de 1994, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya, S. A., en esta ciudad, con el número 2143-000-17-0259/91 una cantidad igual al 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de

que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la cuenta antes expresada acompañando el resguardo acreditativo de ello, cuyos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 13 de septiembre de 1994, a las 10 horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Para el supuesto de no existir licitadores en la segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 7 de octubre de 1994 a las 10 horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

Casa en Cacabelos (León), compuesta de planta baja y alta, con un corral a su espalda. Está situada en la calle Campo de San Isidro, señalada con el número 4 de Policía Urbana. Tiene una superficie aproximada de 125 m². Linda: Frente, calle Campo de San Isidro; derecha, entrando, Manuel Alvarez Crespo; izquierda, Francisco Santos; espalda, Ramón González. Inscrita al libro 68 de Cacabelos, folio 49, finca número 6.502, inscripción 1.ª. Tasada pericialmente en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a cinco de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.—E/. Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario (ilegible).

5090 Núm. 5438.—7.280 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Doña María del Mar Gutiérrez Puente, acctal. Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 245/92, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Banco Simeón, S. A., contra Benigno Lozano Bayón y Ana Fernández Suárez, sobre reclamación de 815.247 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto de remate de la primera subasta se ha señalado para el día 4 de julio, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de subasta, bien mediante talón conformado o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán efectuarse en la cuenta de "Depósitos y Consignaciones" de este Juzgado, abierta con el número 2142 en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avenida de España, 9, en la que el deposti-

tante deberá facilitar los siguientes datos de número de procedimiento 2148-000-17-0245-92. En este caso deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirán consignaciones en metálico en el Juzgado.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto de remate de la segunda el día 29 de julio a las doce de la mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de septiembre a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta:

-Citroen BX 16 TRS ATHENA, matrícula LE-6735-P, valorado en setecientos mil pesetas (700.000).

Dado en Ponferrada, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-El Juez de Primera Instancia, María del Mar Gutiérrez Puente.-La Secretaria (ilegible).

4772

Núm. 5439.-4.928 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 194/92, promovidos por Banco de Castilla, S. A., contra doña Ana María Martínez Gonzalo y don Lucio Pérez Juan, sobre reclamación de cantidad, 1.579.149 pesetas de principal y 1.079.149 pesetas para intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Travesía Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza, el día 12 de julio 1994 para la primera, 6 de septiembre de 1994 para la segunda y 4 de octubre de 1994 para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/194/92 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta y su precio

1.-Remolque metálico de cuatro ruedas, valorado en 100.000 pesetas.

2.-Una casa con nave, patio y dependencias en el pueblo de Huerga de Frailes, del Ayuntamiento de Villazala, que tiene una superficie total de mil cien metros cuadrados, de los que corresponden ciento treinta metros cuadrados a la vivienda, ciento ochenta metros cuadrados a la nave y el resto a patio y dependencias.

Valorado en 7.500.000 pesetas.

En La Bañeza, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-El Juez, Rosa María García Ordás.-La Secretaria (ilegible).

5092

Núm. 5440.-5.600 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado Social número dos de León.

Hace constar: Que en los autos 657/93 Ejec. 28/94 seguida a instancia de M. Carmen Martínez Echegaray y otros, contra Frilesa, se ha dictado el siguiente: Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Frilesa, por la cantidad de 31.574.790 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición y, firme, procedase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.-Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Frilesa en paradero ignorado y su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, expido el presente en León, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

4414

Núm. 5441.-2.240 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 75/94, dimanante de los autos 807/93, a instancia de Juan Fernando Llanes Merino, contra Galbo, S. A., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.-Secretario: Señor González Romo.

Providencia.-Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

León, a veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Por dada cuenta, visto el estado de las presentes actuaciones téngase por embargado el vehículo señalado, y oficiése a Jefatura Provincial de Tráfico, para que procedan a tomar nota del embargo realizado en los vehículos matrícula: LE-008411-S.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado J. L. Cabezas Esteban, P. M. González Romo. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Galbo, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a veinte de abril de mil novecientos noventa y cuatro.-Firmado.-P. M. González Romo.-Rubricados.

4415

Núm. 5442.-2.688 ptas.